

BUIN,

17 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1751 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; la Resolución Exenta N° 41 del Ministerio de Salud sobre Disposición de Medidas Sanitarias que Indica por Brote Covid-19 y Establece Nuevo Plan Paso a Paso.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- De la **Providencia N° 6.338** de fecha 01 de junio de 2022, junto con la solicitud ingresada por Jeannette Loncón Millán, en representación convencional de FERIA RENGIFO, en la cual solicita al Sr. Alcalde cambiar ubicación de dicha feria desde calle Argentina a calle O'Higgins detrás del monumento Arturo Prat.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde donde instruye a decretar cambio con corte de media calzada durante los días de funcionamiento.

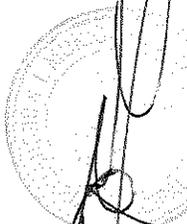
DECRETO.

1.- **Autorícese** el cambio de ubicación de **Feria Rengifo** con un total de 36 puestos, desde calle Argentina hacia calle O'Higgins entre calle Maipú y Arturo Prat, conforme a la solicitud realizada por Jeannette Loncón Millán Rut:

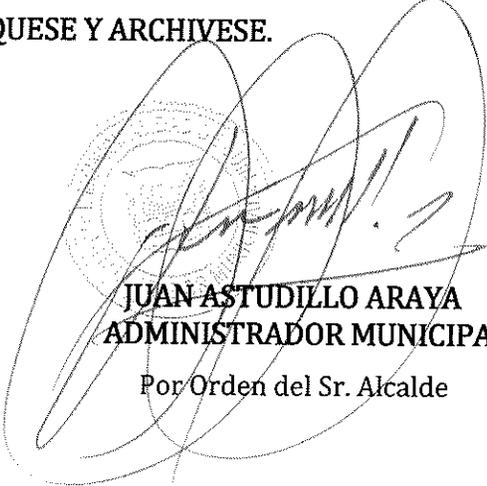
2.- Se deja estipulado que dicho cambio se permitirá el corte de calle por media calzada durante los días de funcionamiento.

3.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.G. fep.
DISTRIBUCION:
- Tránsito
- D.A.F.
- Buin Seguro
- Interesado
- Archivo SECMU